

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| LOGROÑO          |            |
|------------------|------------|
| Por un mes.....  | ptas. 2    |
| Por tres meses.. | 5'50       |
| Por seis meses.. | 10'50      |
| Por un año.....  | 20'50      |
| FUERA            |            |
| Por un mes.....  | ptas. 2'50 |
| Por tres meses.. | 7          |
| Por seis meses.. | 12'50      |
| Por un año.....  | 24         |

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

441

El Censo escolar de España que, según lo dispuesto en Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y Real orden de 2 de Enero de 1903, ha de verificarse precisamente en el día 7 de Marzo próximo venidero, por los Maestros y Maestras de todas las escuelas públicas de primera enseñanza, es una estadística cuya importancia no necesita demostrarse.

Publicada ya, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 34, correspondiente al día 13 del presente mes, la Instrucción para llevar á efecto dicho Censo; constando también esta en las cédulas colectivas de inscripción, y hechas en el BOLETIN OFICIAL del día 26 las aclaraciones precisas á la regla 3.ª del art. 8.º de aquella, ninguna otra advertencia creo ser necesaria, para que los funcionarios que han de intervenir en este trabajo cumplan debidamente su cometido.

El día que la presente circular aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL, se remitirán á todos los Alcaldes las cédulas para la inscripción que se han considerado precisas en cada Ayuntamiento, de cuyos impresos me acusarán recibo inmediatamente, cuidando de entregarlos, en el plazo que les está señalado, á los Maestros y Maestras, para que no pueda alegarse dificultad alguna en lo que respecta á la ejecución de un servicio que, ninguna causa, por extraordinaria que sea, ha de impedir se realice.

Abrigo la confianza de que, todos los funcionarios á quienes esta circular interesa, cumplirán estrictamente sus deberes, en la forma que la Instrucción citada lo dispone, y que no me veré en la sensible precisión de exigir á ninguno la penalidad que la misma señala, por dejar incumplidos aquellos.

Logroño 26 de Febrero de 1903.

El Gobernador,  
**Victor Ebro.**

Reformas sociales

444

En mi circular del 17 del actual, inserta en el BOLETIN del 19, prevenía á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se relacionaban que si para el día 22 no habían constituido la Junta local de reformas sociales, remitido los documentos que se les interesaban, ni hecho efectiva la multa impuesta, mas el recargo devengado, se pasarían los antecedentes á los Tribunales para que procedieran contra ellos por tan punible y reiterada desobediencia.

Ha llegado la fecha indicada y han dejado de cumplir el referido servicio los que á continuación se mencionan, sin que ninguno de aquellos haya satisfecho por lo menos la multa que se les impuso en circular del 13.

En su consecuencia les concedo un plazo de tres días para cumplimiento de estos servicios, en la inteligencia de que transcurrido aquel, requeriré la autoridad de los señores Jueces de partido, á los efectos de que se ha hecho mérito.

Logroño 26 de Febrero de 1903.

El Gobernador,  
**Victor Ebro**

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Albelda          | Ribafrecha      |
| Cordovín         | Tobía           |
| Corporales       | Tricio          |
| Gimileo          | Uruñuela        |
| Leza de río Leza | Valgañón        |
| Navarrete        | Villamediana    |
| Nieva            | Villar de Torre |

Secretaria.

438

Acordado erigir en la Capital de la Monarquía un monumento Nacional en honor á los hijos de la Patria, que en defensa de la misma murieron en las últimas guerras coloniales, y que perpetúe el heroísmo con que dieron su vida en la flor de su edad, los Excelentísimos Señores que constituyen la Comisión Ejecutiva, se dirijen á todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la Nación en la carta que se inserta á continuación, encareciéndoles la remisión con toda la brevedad posible, de una relación de los naturales de cada Municipio, muertos en aquellas guerras ó por consecuencia de las mismas, á la par que cada Corporación municipal contribuya con su óbolo por insignificante que sea para tan patriótico objeto.

Creo innecesario excitar el celo de las Corporaciones municipales de esta provincia, porque dada la hidalguía y generosidad de todos sus habitantes, han de responder al llamamiento patriótico que la Comisión Ejecutiva hace á los Ayuntamientos de España, para erigir el monumento que ha de perpetuar la memoria de nuestros hermanos fallecidos en aras de la Patria en las guerras de Ultramar.

Logroño 25 de Febrero de 1903.

El Gobernador,  
**Victor Ebro**

\*\*

COMISIÓN EJECUTIVA

DEL

Monumento Nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas

MADRID

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.....

Muy distinguido Sr. nuestro: Constituida definitivamente la Junta Central encargada de erigir en esta Corte un monumento que perpetúe el heroico sacrificio de

los bravos soldados y marinos que con abnegación nunca bastante elogiada rindieron su vida en nuestras campañas de Ultramar, suplicamos á V. con el mayor encarecimiento se tome la molestia de remitirnos lo antes posible una relación de los hijos de esa localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de la misma, pues nos proponemos que sus gloriosos nombres figuren todos inscriptos en el monumento como perenne recuerdo á sus memorias y ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

A esa triste pero honrosa lista, aguardamos acompañe la Corporación de su digna presidencia algún donativo para contribuir á los cuantiosos gastos de la obra; no tenga reparo de ninguna clase ese Ayuntamiento en que su óbolo parezca insignificante por la cantidad, pues lo que en primer término anhelamos es que no falte el nombre de un solo Ayuntamiento de España en esta especie de patriótico plebiscito, que demostrará gallardamente á la faz del mundo entero no se han extinguido en esta tierra clásica de la hidalguía el culto piadoso por los que fueron y el sentimiento de gratitud, ejecutoria la más auténtica y brillante de la nobleza del origen.

Esperando su pronta respuesta nos complacemos en ofrecerle el testimonio de la particular consideración con que nos repetimos de V. afmos. S. S. Q. B. S. M.—El Presidente de la Junta Central, El Marqués de Polavieja.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, El Duque de Tamames.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Ricardo Burguete.—El Secretario General, Juan P. Criado y Domínguez.—El Tesorero, Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar.—El Contador, José Prada y Guardia.

N. B. Las listas íntegras de la suscripción serán publicadas en el Diario Universal de esta Corte.

\*\*

**MONUMENTO NACIONAL**

*A los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas*

**JUNTA CENTRAL**

*Presidentes honorarios*

- Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.
- Excmo. Sr. Ministro de Marina.
- Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Sión, Provicario general castrense y Procapellán mayor de S. M.

*Presidente efectivo*

Excmo. Sr. Teniente General Marqués de Polavieja, Senador del Reino, ex-Ministro de la Guerra y Comisario regio en la Cruz Roja española.

*Vicepresidentes*

Excmo. Sr. Duque de Tamames y de Galisteo, Grande de España, Diputado á Cortes, Comendador mayor de la Orden militar de Santiago y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Excmo. Sr. Marqués de Comillas, Grande de España y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Excmo. Sr. Teniente General don José Lachambre y Domínguez, Consejero del Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr. Duque de Vista-hermosa, Grande de España, Senador del Reino, Mayordomo mayor de SS. AA. RR. los Principes de Asturias.

Excmo. Sr. Marqués de Tovar, Caballero profeso del Hábito de Santiago, Mayordomo de semana de S. M. y Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

Excmo. Sr. Vizconde de los Asilos, Senador del Reino.

*Vocales*

Excmo. Sr. Marqués de Portago, Diputado á Cortes, Maestrante de la Real de Granada, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte.

Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos, Grande de España, Mayordomo de semana de S. M.

Excmo. Sr. Marqués de Camps, Diputado á Cortes, Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja en Gerona.

Excmo. Sr. Marqués de Martorell, Grande de España, Capitán de Caballería.

Excmo. Sr. Marqués de Camarines, Abogado, Consejero del Monte de Piedad de esta Corte y Vicepresidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de la Corona, Propietario y Vicepresidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Conde de Aguilar de Inestrillas, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M., Caballero del Hábito de Montesa, Coronel del Regimiento de Caballería de Lusitania.

Excmo. Sr. Conde del Villar, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica

(en representación del nuevo Club).

Excmo. Sr. Conde de Pinofiel, Capitán de Caballería, Vocal de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Diputado á Cortes, ex-Ministro de la Gobernación y ex-Alcalde 1.º de Madrid.

Excmo. Sr. D. Francisco de los Santos Guzmán, Senador del Reino y ex-Delegado general de la Cruz Roja, en Cuba.

Excmo. Sr. D. Federico de Loygorri y de la Torre, Senador del Reino, Jefe de la Armada, retirado, Caballero profeso del Hábito de Santiago.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Belmás, Senador del Reino, Diputado provincial y Arquitecto.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. César Ordas AVECILLA, ex-Gobernador civil, Subdirector del Timbre y Giro y Vicepresidente de la Asamblea de la Cruz Roja.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Luengo y Prieto, ex-Diputado á Cortes y ex-Gobernador civil de Manila.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, Editor.

Excmo. Sr. D. José López Pérez, Abogado, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Fomento Naval.

Excmo. Sr. General D. Eusebio Sáenz y Sáenz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. General D. José María de Casanova.

Excmo. Sr. D. Eduardo Paleu y Flores, Presbítero, ex-Senador del Reino, Presidente del Consejo Supremo de los Caballeros Hospitalarios.

Excmo. Sr. D. Miguel Moya, Diputado á Cortes, Director de *El Liberal*.

Ilmo. Sr. D. Damián Isern, Abogado, Académico de número de la Real de Ciencias morales y políticas (en representación del Fomento Naval).

Ilmo. Sr. Doctor D. Fernando Calatraveño y Valladares, ex-Diputado provincial, Académico C. de la Real de Medicina y Director de la *Correspondencia Médica*.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Malvar y Domínguez, Gentilhombre de S. M.

Ilmo. Sr. D. Luis Valcárcel y Mazón, Gentilhombre de S. M.

Ilmo. Sr. D. Felipe González Rojas, Diputado provincial y Editor.

D. Santiago Matéix y Soler, Abogado y Diputado á Cortes.

D. Alejandro Saint-Aubin, Diputado á Cortes.

D. Augusto Suárez de Figueroa, Diputado á Cortes y Director de *El Diario Universal*.

Ilmo. Sr. D. Francisco de P.ª Cáceres Pla, Gentilhombre de S. M., Bibliotecario de la Asamblea de la Cruz Roja.

D. Miguel Carpio, Coronel de Infantería.

D. José Villalba Riquelme, Teniente Coronel de Infantería.

D. Federico Páez de Jaramillo,

Teniente Coronel, primer Jefe del Batallón de Cazadores de Madrid.

D. Félix Arteta Jáuregui, Teniente Coronel de Ingenieros (en representación del Ateneo de Madrid).

D. Severo Gómez Núñez, Comandante de Artillería, ex-Director del *Diario del Ejército*, en la Habana.

D. Fernando de la Sota, Comandante de Artillería (en representación de la Gran Peña).

D. Enrique Teral Sagristá, Comandante de Estado Mayor (en representación del Centro del Ejército y de la Armada).

D. Ricardo Martínez de Unciti, Capitán de Ingenieros, Director de la Revista técnica *El Cemento Armado*.

Excmo. Sr. D. Antonio Garrido Villasán, Capitán de Caballería y redactor jefe de la *Ilustración Española y Americana*.

D. Francisco de Francisco y Díaz, Abogado, Capitán de Caballería, Director de los *Anales del Ejército y de la Armada*.

D. Juan B. Aznar y Cabañas, Teniente de Navío de primera clase, Tesorero del Fomento Naval.

D. Agustín Puch y Castelo, Capitán de la Compañía de Milicianos Nacionales.

D. Enrique Obregón y Cappa, Médico primero de Sanidad Militar.

Doctor D. Ramón Díaz Barea, Médico primero de Sanidad de la Armada.

D. Eustaquio Chillón Díaz, Capellán Castrense.

Doctor D. Manuel Belda y Barea, Capellán de honor, Rector de Nuestra Señora de Gracia.

D. Eliseo Amat y Sirvent, Capellán que fué del Sanatorio Central de la Cruz Roja.

Doctor D. José Pando y Valle, Médico Consultor de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Doctor D. Joaquín Decref y Ruiz, Médico Director y propietario de la Institución española de mecanoterapia é hidreterapia.

Doctor D. Francisco Javier de Silva, Médico y Presidente de la Comisión de la Cruz Roja del distrito del Congreso.

D. Ramón García Galván, Abogado Consultor de la Asamblea Suprema.

Excmo. Sr. D. José Ruiz Arenas, Abogado y propietario.

D. Alfonso de Azcárraga, Abogado y Presidente de la Comisión de la Cruz Roja del distrito de la Inclusa.

Ilmo. Sr. D. Ramón Valdés y Armada, Mayordomo de semana de S. M. (en representación del Casino de Madrid).

D. José María Alvira, Abogado, Director del Orfanato de la Cruz Roja.

D. Domingo de Burgea, Presidente de la Orden española y humanitaria de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo.

D. Manuel Salvador y Serrano, Presidente de la Cruz Roja del dis-

trito del Hospital y de la Sociedad de aparejadores y Maestros de obras.

D. Santos Rieco y Romero, Concejal del Excmo. Ayuntamiento y Presidente del Círculo de la Unión Industrial.

D. Juan Pedro Capdevielle, Industrial.

D. J. Martínez Ruiz.

D. Eduardo Marquina.

D. Salvador Rueda.

D. Juan Gualberto Nessi.

D. Jesús Fluixá.

D. Pío Baroja.

D. José J. de Albertí.

D. Antonio Mallo.

D. Tomás Carretero.

D. Ramiro de Maeztu.

*Secretario general*

Excmo. Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez, Abogado, Secretario general de la Asamblea Suprema.

*Secretario de la Comisión Ejecutiva*

Sr. D. Ricardo Burgueta, Comandante de Infantería, condecorado con la Cruz laureada de San Fernando.

*Contador*

Ilmo. Sr. D. José Prada y Guardia, Médico, Caballero del Mérito militar y Contador de la Asamblea Suprema.

*Tesorero*

Ilmo. Sr. D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar, Caballero del Hábito de las Reales y Militares Ordenes de Cristo y de Villaviciosa, de Portugal, y Tesorero de la Asamblea Suprema.

La Comisión ejecutiva está formada por los señores Marqués de Camarines, Vizconde de los Asilos, Aguilera, Ordás AVECILLA, Páez-Jaramillo, Calatraveño, Criado Domínguez, Aznar, Capdevielle, Cortellini, Prada, Martínez Ruiz, Rueda, Maeztu, Alberti, Luengo y Prieto, bajo la presidencia del Duque de Tamames, actuando de Secretario el Comandante Burgueta.

Las oficinas de la Junta central y Comisión ejecutiva quedan instaladas en el domicilio de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja española, Plaza del Progreso, núm. 1, principal, derecha.—MADRID.

**A LOS ESPAÑOLES**

He aquí, ciudadanos, que en estos tiempos en que resurgen, evocados por el arte, insignes españoles que honraron á su patria en días remotos, permanece olvidada una anónima generación heroica que pereció en silencio. Tienen imperecedero recuerdo nuestros poetas y nuestros sabios; le falta al pueblo que en cercano desastre perpetuó el espíritu de la España caballeresca. La generación de un pueblo laborioso y fuerte ha de comenzar con estos actos de propio conocimiento y de justicia propia. Y la juventud intelectual española prebende,

en el presente caso, la honra de iniciar esta obra de reparación gloriosa.

Queremos que los españoles que sucumbieron en las guerras coloniales tengan un sencillo recuerdo. Ellos labraban nuestros campos y movían nuestras máquinas; eran sencillos, eran buenos, eran felices en sus tierras y en sus talleres. Un día dejaron las máquinas, pusieron en un rincón la esteva. Y abandonaron sus pueblos entre sollozos y entre lágrimas de la madre, entre resignados presentimientos del padre. Acaso este hijo no volvería á llevar sus yuntas por las estepas manchegas, ni volvería á apalar alegremente los olivares béticos; acaso *allá abajo* le esperaban la fiebre, el machetazo, las balas... Luego el mozo partió: en el umbral una vieja cansada y un viejo encorvado miran silenciosos, inmóviles, perderse á lo lejos la silueta. Y la puerta se cierra y comienza la espera trágica, los silencios dolorosos, los augurios con que los pequeños ó imprevistos detalles—una carta de luto, una canción, un espejo que se rompe—inquietan nuestra vida... En un rincón la esteva permanece inactiva. Y cada tres meses, inexorablemente, un diminuto papel timbrado reclama los rendimientos de los campos baldíos.

Y pasan días, pasan meses, pasan años. Tal vez llega una carta. Y esta carta, de gruesos garapatos, dice que la guerra es muy dura, que llueve mucho, que tienen que andar mucho, que á veces comen poco, que hay una porción de enfermedades, que los enemigos les acechan escondidos...; pero que á ellos no les importan los machetazos y las fiebres, que ellos son valientes, y que ellos se acuerdan á todas horas *del pueblo*.

Los viejos callan y lloran. Acaso vuelva; sí, acaso vuelva. Y un día ven entrar en el pueblo á un mozo pálido, exangüe, flaco, vestido con un sucio traje á rayas, que camina lentamente, que parece atontado, que casi no conoce á nadie, ni acierta á coordinar cuatro palabras. Y esta pobre vieja temblorosa y este pobre viejo encorvado vuelven á callar y vuelven á llorar más largamente, porque este mozo no es ya aquel hijo fuerte que se marchó *allá abajo*, y porque ya no podrá empuñar la esteva, que permanecerá ociosa mientras las viñas se llenan de jaramagos y mientras el fisco manda sus papelititos implacables...

Y así como en este hogar, en todos los hogares españoles: los hijos han sucumbido heroicamente—¡eran hidalgos castellanos!—allá en la guerra; los padres se entristecen y sollozan con sus recuerdos. ¿Por dónde pararán los restos del hijo amado? ¿En qué sitio estarán sus huesos? Y todos los años en el día de los recuerdos, en esta fiesta conmovedora de los amores pasados, estas pobres viejas, vestidas de negro, con la cara pajiza, con las manos trabadas; estas pobres viejas que viven en las llanuras cas-

tellanas, en los campos andaluces, en las montañas catalanas, en los prados gallegos; estas pobres viejas lloran sin saber á donde dirigir su memoria, porque el hijo que evocan reposa en un país remoto, separado de España por una infinita mancha azul.

He aquí, conciudadanos nuestros, por qué pedimos un sencillo monumento que sirva para concretar el recuerdo de tanta gente buena y resignada, y que sea como símbolo de nuestro afecto y de nuestra admiración entusiasta. Hace poco, un ilustre soldado que, como Garcilaso, ha sabido mover reciamente la espada y manejar con elegancia la pluma, pedía este homenaje que ahora nosotros pedimos: «A lo largo de las ciénagas, dice el Comandante Burguete, en el fondo de los bosques, á la vera de los caminos dormirán eternamente los restos de los que sucumbieron al combate, y de ellos no habrá en esta nación otro recuerdo, ni se les rendirá otro tributo, que el que la piedad familiar rinde aisladamente, no al soldado, al ser querido.»

El tributo es preciso que salga de los corazones y se perpetúe en el mármol. Al jefe del Estado, al ejército, á la industria, al comercio, á la Agricultura, á España entera, pedimos cordialidad y efusión para perpetuar la memoria de estos buenos españoles, que fueron laboriosos en la paz y temerarios en la guerra.

Por los iniciadores: J. Martínez Ruiz, Eduardo Marquina, Salvador Rueda, B. Rodríguez Serra, Juan Gualberto Nessi, Silverio Lanza, Jesús Fluísá, Pío Baroja, José I. de Alberti, Antonio Mayo, T. Carretero.

¡GLORIA Á LOS MUERTOS!

Toda la prensa extranjera se hizo eco de la hermosa ceremonia que en el campo de Saint-Privat presidió el Emperador Guillermo, al inaugurar la estatua gloriosa y conmemorativa del primer regimiento de la guardia.

Conmovedora y elocuente fué la fiesta, y no desmereció un punto de ella el discurso de Guillermo II.

Sobre el mismo polvo que bebió la sangre de los pasados camaradas el primero de la guardia, alcanzó el honor de desfilarse en cabeza; y entre los ¡hurra! de las tropas y el estruendo de los ciento once disparos de las baterías, las gloriosas banderas del 70 y 71, al desfilarse por delante de la estatua que representa al arcángel San Miguel, bajaron las moharras hasta besar el suelo. ¡Suelo que hizo sacrosanta la sangre bendita del heroísmo!

Digno tributo y glorioso homenaje rendido á los muertos, sin distinción de amigos ó enemigos. El Emperador acababa de decirlo en el final de su soberbio discurso.

«Yo quiero que esta estatua, dedicada al regimiento-escuela de los Hohenzollern, alcance una significación general. Sobre esta tierra empapada en sangre se alza este bronce para

conmemorar la muerte de todos los bravos que sucumbieron en el combate, así soldados franceses como nuestros. La muerte cubre por igual de gloria al vencedor y al vencido. Y cuando nuestras banderas se inclinen y saluden desplegadas al bronce conmemorativo, flotando melancólicamente sobre las tumbas de nuestros antepasados gloriosos, saludarán y se inclinarán también ante las de nuestros adversarios, porque este homenaje se rinde por igual á todos los bravos que sucumbieron en la lucha.»

¡Hermoso discurso! Conmovedora ceremonia que hizo subir la emoción á los semblantes y que secó bruscamente una atronadora ráfaga de disparos de cañón, que apagaron por un momento los viriles y potentes ¡hurra! de las tropas.

Leyendo este relato ha venido forzadamente á mi imaginación el recuerdo de nuestras recientes desdichas, y, como era lógico, con ellas ha salido eslabonada la larga sarta de todo el siglo.

Nuestros desastres van pasando á la historia; los muertos al olvido. Y como si la muerte no ciñera de laurel las sienes de los muertos en el campo de batalla, vencedores ó vencidos, así nosotros, al querer correr un velo sobre los desastres, tan tupido lo forja el egoísmo, que con él cubrimos la memoria de aquellos hermanos que, en aras del deber ó del entusiasmo, ó irresponsables de la mala dirección ó desdichadas condiciones del combate, pagaron en el campo de batalla el más sublime tributo que paga el hombre.

No hay, desde la campaña de Santo Domingo hasta el presente, un sólo monumento que conmemore en España el sacrificio de los que sucumbieron en nuestras guerras civiles ó coloniales.

Sucedará igual al presente.

Los Gobiernos que alardean de programas regeneradores no consiguen en los suyos la labor de glorificar en lo sucesivo la memoria de los soldados muertos. No merece entre nosotros un instante de atención esta labor, con tanto ahínco emprendida por los Jefes de otros Estados.

Francia conmemora en monumentos cada una de sus derrotas; y allí donde no alcanza el laurel, sirve el erespón de tributo y de recuerdo. Volveremos en España al olvido. A lo largo de las ciénagas, en el fondo de los bosques, á la vera de los caminos, dormirán eternamente los restos de los que sucumbieron al combate; y de ellos no habrá otro recuerdo ni se rendirá otro tributo que el que la piedad familiar rinde aisladamente, no al soldado, al ser querido.

Si hemos de empezar la regeneración, demosla principio glorificando á los muertos y erigiendo un simple túmulo de perpetua memoria.

Acuda en la nación la piedad á enmendar el olvido de un gobierno; que

acometa alguien esta obra pía organizando una suscripción. Y si la rudeza de los recientes golpes tiene adormecida la sensibilidad nacional, emprenda el ejército solo esta tarea porque sobrados medios tiene, y encabece esta suscripción, dejando un día de haber de todas las cruces pensionadas, para con él poder glorificar la memoria de los que, perdiendo con la vida todo derecho á recompensa, sólo pueden lograr, como única y justa, vivir perpetuamente en el recuerdo de los vivos.—Ricardo Burguete, Comandante de Infantería.

POR LOS HÉROES DE LA PATRIA

Ahora que con tan fervoroso entusiasmo la Nación española ha de cumplir la inmensa deuda de gratitud contraída para con los que anónimamente vertieron su sangre y rindieron su vida en defensa de la Patria, parécenos oportuno recordar también ciertos párrafos de una Pastoral, elocuentísima como todas las suyas, que en 1899 publicara el Provicario general Castrense Sr. Obispo de Sión.

«El recuerdo de tan sangrientos sacrificios, decía, impone á la Religión y á la Patria deberes sacratísimos, que deseamos cumplir religiosamente en la escasa medida de nuestras fuerzas. Si la pagana Atenas colocaba á la sombra protectora de sus falsas divinidades los mutilados restos de sus guerreros; si Roma, envuelta en las sombras del error honraba con pompas fúnebres é imponentes solemnidades las víctimas de la guerra esparcidas por todos los caminos de la tierra; si Jerusalén, iluminada con los resplandores de la revelación, ofrecía elocaustos y sacrificios por los magnánimos israelitas que morían en defensa del templo y de la Villa Santa; nosotros, los hijos del Cristianismo, conservaremos siempre con reconocimiento profundo la memoria de nuestros hermanos sepultados en tierra extraña ó en abismos del mar. ¿Qué menos pueden hacer la Patria y la Religión que derramar sobre sus tumbas ignoradas lágrimas y oraciones, recuerdos y sacrificios? El soldado que lucha y muere al pie de su bandera, llevando impreso en el alma el sacrosanto signo de la Cruz, tiene derecho indiscutible á la gratitud de los hombres y á la misericordia de Dios.

Nos hablan los libros santos de una pirámide grandiosa, levantada por la piedad de un Macabeo ilustre para conservar los venerandos restos de su padre y hermanos sacrificados en defensa de Jerusalén. Dominando las edificaciones de la ciudad histórica, destacábase el fúnebre monumento *altum visa*, para que pudiera ser visto de todos los ámbitos de la villa, y saludado con respetuosa veneración por los que, á larga distancia, surcaban las extensiones del mar: *ut videretur navigantibus mare*.

¡Quién nos diera el consuelo, amadísimos hijos, de imitar la conducta de aquel piadoso israelita, y convertir la gratitud de nuestra alma en anchuroso *Campo Santo*, en el cual, como en *Catacumbas nacionales* pudieran descansar y recibir piadosísimo culto las víctimas de nuestras guerras coloniales! Nadie más digno de honrosa sepultura que esos preclaros hijos de la Patria que, sin esperanza de vencer y con la seguridad de ser vencidos, hicieron menos humillante nuestra derrota con el hermoso sacrificio de su vida. Las cenizas de los mártires tienen su altar, en torno del cual se congregan las almas fieles con sentimientos de religiosa veneración; los mártires de la Patria piden también modesta sepultura ó espléndido monumento que guarde siempre vivo el fuego santo del patriotismo, y diga á las generaciones futuras la importancia del sacrificio y el incomparable mérito de la inmolación. El mismo templo, la *Santa Casa de Dios*, abre sus puertas y coloca generosamente, al lado de las imágenes de los Santos, las estatuas de guerreros ilustres, cual si quisiera demostrarnos,

con la elocuencia del ejemplo, la íntima correlación que existe entre los héroes de la Patria y los héroes de la Religión.

Pero hay mártires innumerables que el mundo ignora, y cuyos nombres no serán inscritos jamás en el Martirologio nacional.... ¿Quién tejerá coronas para esas víctimas desconocidas?... ¿Quién legará su memoria á la posteridad? »

† JAIME, Obispo de Sión.

Los donativos, por insignificantes que sean, puesto que se trata de una suscripción esencialmente popular, se reciben con gratitud en la Tesorería de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja española, Plaza del Progreso, 1, principal, Madrid; y en las Tesorerías de todas las comisiones de la Cruz Roja española en provincias;

Delegaciones y Subdelegaciones de la Cruz Roja española en provincias y en el extranjero;

Delegaciones del Fomento naval; Redacciones y Administraciones de

todos los periódicos de España y españoles en el extranjero;

Consulados españoles en el extranjero;

Administraciones de loterías de toda España;

Representaciones de la Compañía Trasatlántica.

La Asamblea Suprema de la Cruz Roja española tiene cuenta corriente número 20.971, con el Banco de España.

Todos los giros conviene hacerlos para mayor rapidez en el cobro, á nombre del Ilmo. Sr. D. Jacinto Cortellini, expresando juntamente su cargo de Tesorero de la Asamblea de la Cruz Roja, que es á la vez, como ya se expresa, el de la Junta Central del Monumento.

Dado en Salas de los Infantes á veinticinco de Febrero de mil novecientos tres.—Antonio Montero de Espinosa.—P. S. M., Julián Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

428

En virtud de no haber concurrido licitadores á las subastas de consumos á venta libre celebradas en esta villa, se anuncia el arriendo á la exclusiva de los derechos de las especies de líquidos y carnes por un año, cuyo remate tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 28 de los corrientes de diez á once de la mañana, ante una comisión del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hormilleja 21 de Febrero de 1903. El Alcalde, León Varela.

429

En el día 7 de Marzo próximo y hora de once á doce de la mañana, se verificará nuevamente en la casa de villa la subasta de las especies de consumos de líquidos y carnes con la exclusiva en las ventas al por menor, siendo el tipo la cantidad de 5970 pesetas, bajo el pliego de condiciones y certificación de precios, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el caso de no haber licitadores, se celebrará la segunda con rectificación de los precios, en el día 16 del citado mes, y la tercera y última el día 24 del mismo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo, en el mismo local y hora indicada.

Villar de Arnedo 21 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Vicente R. de Carabantes.

427

No habiendo comparecido á la rectificación ni sorteo el mozo Teodoro Pascual Martínez, se le cita por la presente á fin de que comparezca en esta casa Consistorial el domingo primero de Marzo y hora de las ocho de la mañana en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados conforme á lo prevenido en el art. 91 de dicha ley, pudiendo alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado instruyéndose el correspondiente expediente de prófugo por falta de presentación con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Hornos 21 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Ortigosa.

IMPRESA PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

439

AÑO DE 1903.

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

| CAPÍTULOS                               | Presupuesto total | GASTOS OBLIGATORIOS |        |                   |          | GASTOS voluntarios | TOTAL   |      |
|---|-------------------|---------------------|--------|-------------------|----------|--------------------|---------|------|
|   |                   | De pago inmediato   |        | De pago diferible |          |                    | Pesetas | Cts. |
|   |                   | Pesetas             | Cts.   | Pesetas           | Cts.     |                    |         |      |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .   | 14425 11          | 893 72              | 89 04  | 123 50            | 1106 26  |                    |         |      |
| 2.º Policía de seguridad. . . . .       | 16296 25          | 912 10              | " "    | " "               | 912 10   |                    |         |      |
| 3.º Policía urbana y rural. . . . .     | 27065 "           | 1909 24             | 369 73 | " "               | 2278 97  |                    |         |      |
| 4.º Instrucción pública . . . . .       | 10299 50          | 168 22              | " "    | " "               | 168 22   |                    |         |      |
| 5.º Beneficencia. . . . .               | 16534 "           | 660 80              | " "    | " "               | 660 80   |                    |         |      |
| 6.º Obras públicas. . . . .             | 20732 50          | 827 67              | " "    | 300 "             | 827 67   |                    |         |      |
| 7.º Corrección pública. . . . .         | 9074 39           | 500 "               | " "    | " "               | 500 "    |                    |         |      |
| 9.º Cargas. . . . .                     | 93943 04          | 6000 "              | " "    | " "               | 6000 "   |                    |         |      |
| 10 Obras de nueva construcción. . . . . | 11500 "           | " "                 | " "    | 50 "              | 50 "     |                    |         |      |
| 11 Imprevistos. . . . .                 | 4604 05           | 100 "               | " "    | " "               | 100 "    |                    |         |      |
|   | 224473 84         | 11671 75            | 458 77 | 473 50            | 12604 02 |                    |         |      |

Haro 23 de Febrero de 1903.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Pío Izarra.

Aprobada por la Corporación en sesión de 23 del actual.

Haro 25 de Febrero de 1903.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Pío Izarra.

SECCIÓN JUDICIAL

443

Don Antonio Montero de Espinosa, Juez de instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leonor Navarro Aldean, de veintidos años de edad, natural de Alcañiz; Ricarda de Gracia Ferrer, de diez y ocho años, natural de Hervás; Francisca Fernández Car-

mes, de diez y ocho años, natural de Nájera, las tres solteras, y María Palacio, de sesenta años, viuda, natural de Logroño, todas sin vecindad y vendederas ambulantes de quincalla y bisutería barata, cuyas sujetas salieron de Logroño el día nueve del mes actual con dirección á Tafalla (Navarra), desde donde se dirigió la Leonor á Zaragoza, para que en término de diez días siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado, á fin

de notificarles el auto de terminación dictado en la causa que se les ha seguido por expedición de moneda falsa y emplazarlas ante S. E. la Audiencia provincial de Burgos, bajo apercibimiento que si no comparecen se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y de la policía judicial, procedan á la busca de expresadas sujetas y conducción á este Juzgado á mi disposición, caso de ser habidas.